

Autoriza instalaciones de tendido eléctrico, que interfieren con Obra "Conservación de la Red Vial Comunal Conservación Periódica Puente Seco N°4, Camino Cruce K-16-Cruce K-156 (Santa Rosa), Km. 0,13; Provincia de Curicó, Región del Maule", a la Empresa Eléctrica de Emelectric S.A.

TALCA, 15 MAR. 2013

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°1370 del 21 de Marzo del 2011.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos versión Diciembre de 2006.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 de fecha 18 de Octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

- La Resolución D.R.V. VII R. N° 1208 de fecha 07 de Junio del 2012, que aprueba Contrato a precios unitarios, con la firma Contratista Defluc Ltda., para la Construcción Obra "**Conservación de la Red Vial Comunal Conservación Periódica Puente Seco N°4, Camino Cruce K-16-Cruce K-156 (Santa Rosa), Km. 0,13; Provincia de Curicó, Región del Maule**".
- Carta CU N° 23/2013 del Sr. Fernando Vargas Labrin, Jefe de la Oficina Comercial Curicó de "**Empresa Eléctrica de Melipilla , Colchagua y Maule S.A.**", en adelante, "**Emelectric S.A.**", de fecha 13 Marzo del 2013. En la cual se informa que requiere ejecutar trabajos necesarios para el traslado de su red existente de servicio, específicamente de las instalaciones existentes que interfieren con la Obra del Contrato mencionado en el punto anterior, las cuales se reflejan en Plano de Planta que se adjunta.
- Carta CU N° 19/2013 del mismo Sr. Fernando Vargas Labrin, al Jefe de Departamento de Contratos de la Dirección de Vialidad, de fecha 04 Marzo del 2013. En la cual comunica el presupuesto del traslado de las instalaciones existentes que interfieren con la Obra aludida.

RESUELVO
(EXENTO)

D. R. V. VII REGIÓN N° 455,

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 15 MAR. 2013

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a la **Empresa "Emelectric S.A."**, a la instalación de tendido eléctrico, en la Ruta "**Cruce K-16-Cruce K-156 (Santa Rosa)**", **Rol K-154**, en donde se ubica el Puente Seco N° 4, (sector Km. 0,030 al Km. 0,320). Los trabajos consideran el traslado de red existente de media y baja tensión, conforme al Plano de Planta que se adjunta a la presente Resolución. En el que se proyectan las siguientes obras: el retiro y traslado de 284 metros de red de media y baja tensión, retiro e instalación de 5 postes por nuevo camino proyectado, traslado de AP existente a nueva postación, y además, el conjunto de elementos que permitirán dicho montaje y funcionamiento de la nueva red.

El emplazamiento de las instalaciones de tendido eléctrico nuevo, se ubicará en la "línea de cercos" nuevos, definida por el mencionado Proyecto de Obra, y en la línea que limitará la faja fiscal del mencionado camino público Ruta K-154 de tuición de Vialidad.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 2.1** Será responsabilidad y obligación de la Empresa "**Emelectric S.A.**", el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.
- 2.2** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Regional de Vialidad Talca Sr. Magno Lazcano Carrasco, correo electrónico: magno.lazcano@mop.gov.cl, para lo cual el Representante de la Empresa "**Emelectric S.A.**", deberá contactarse en el Departamento de Contratos de la Dirección de Vialidad Regional de Talca, ubicada en 1 Oriente N° 1253, Edificio MOP Talca, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas. Informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.3** Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

3.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 3.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2** Antes de dar inicio a los trabajos, la Empresa "**Emelectric S.A.**", deberá entregar programa de trabajo para el Vº Bº de la Inspección Fiscal, además de set fotográfico del camino (una fotografía por cada poste proyectado), antes del inicio de las obras.
- 3.3** Todo elemento de la infraestructura vial deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 3.4** El plazo para ejecutar las obras será de **5 días**, a partir de la fecha que la Empresa "**Emelectric S.A.**", informe al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **5 días**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto.

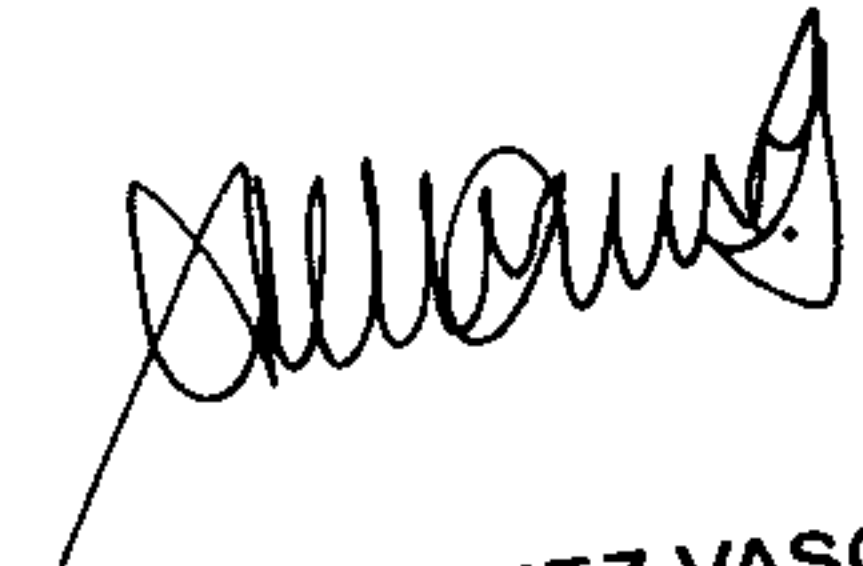
4.- RECEPCION DE LAS OBRAS

- 4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la "**Emelectric S.A.**", deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras y solicitar la recepción de estas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según

procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud la empresa deberá entregar en duplicado:

- a) Set de Fotografías representativas en colores, con vista longitudinal de cada poste instalado, como mínimo y del proceso de hincado, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y deberá incluir respaldo magnético.
- c) La Georreferenciación de los postes en sistema que permita una tolerancia de ± 10 cms., en Sistema WGS 84, Datum 19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


JUAN I. VASQUEZ VASQUEZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGION DEL MAULE



DISTRIBUCION

- Sres. "Empresa Eléctrica de Emelectric S.A."
- Sres. Constructora Defluc Ltda., Isidoro del Solar N° 250, Fono: 71/220640 Talca.
- Sr. Magno Lazcano Carrasco. Inspector Fiscal Vialidad
- Sr. Jefe Depto. Contrato Vialidad Región del Maule.
- Sr. Ramón Figueroa Quinteros.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Curicó.
- Sr. Jefe Depto. Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES 09/2013

N°Proceso 6603734